



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003892

LA PLATA, 21 SEP 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1230395/2023, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la adquisición de Resmas, con destino a DESPACHO SECRETARIA DE SALUD, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2057/2023, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 236/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma HEREDIA MATIAS GERMAN, quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$4.982.000,00).

Firma invitada que no cotiza en esta oportunidad: SHOW OFFICE S.R.L. y OFFIPACK INSUMOS S.A..

Que de la propuesta presentada por la firma: HEREDIA MATIAS GERMAN para la totalidad de los ítems 1/2 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$4.982.000,00) resulta ser la única oferta y se ajusta a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 236/2023, efectuado con fecha de apertura 15 de Septiembre del 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

HEREDIA MATIAS GERMAN: Items 1/2, por única oferta, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$4.982.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (calle 139 esq 514 nro 1808).-

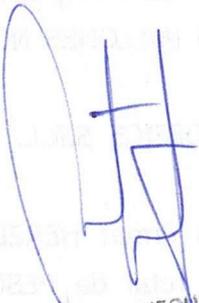
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD – Jurisdicción 1110140000 SECRETARIA DE SALUD- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

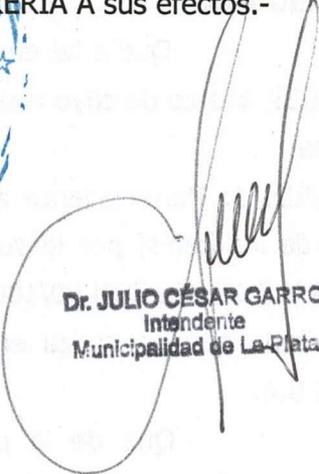
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA A sus efectos.-




Dr. ENRIQUE A. RIFORMACAT
Secretario
Secretaría de Salud
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata